

VIENE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL PRINCIPAL, SENOR LUCIANO FURINI CALEFFI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, PORTADOR DEL PASAPORTE ITALIANO NUMERO F UNO CERO SEIS CUATRO UNO CERO, SEGUN CONSTA DEL PODER GENERAL OTORGADO A SU FAVOR POR PETREX S.A. EL MISMO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE LEGALIZADO NOTARIAMENTE, CALIFICADO JUDICIALMENTE E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, EL OTORGANTE, SENOR LUCIANO FURINI CALEFFI SE ENCUENTRA DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO Y PARA EFECTOS DE ESTA ESCRITURA A LA COMPAÑIA OTORGANTE SE LA DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO PETREX ECUADOR, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PETREX S.A. OTORGO UN PODER ESPECIAL EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A FAVOR DE LOS ABOGADOS ECUATORIANOS CESAR HOLGUIN ESPINEL Y GASTON CORREA NIETO, DESIGNANDOSLOS COMO SUS APODERADOS ESPECIAL EN EL ECUADOR, DICHOS PODER FUERON LEGALIZADOS POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, PERU, EL DIA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN ECUADOR EL MENCIONADO PODER ESPECIAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, DE FOJAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES A TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, REGISTRO MERCANTIL NUMERO SEIS MIL VEINTE Y SEIS, EN LA MISMA CIUDAD DE LIMA, PERU, EL DIA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, LA COMPAÑIA PETREX S.A. OTORGO UN PODER GENERAL DE REPRESENTACION A FAVOR DEL ABOGADO CESAR HOLGUIN ESPINEL, DESIGNANDOLO COMO APODERADO GENERAL EN EL ECUADOR DE SU ESTABLECIMIENTO PERMANENTE QUE HA INSTALADO EN ESTE PAIS, DICHO PODER GENERAL DE REPRESENTACION FUE LEGALIZADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, PERU EL DIA TRES

ESCRITURA, FIRMAO) DOCTOR CESAR HOLGUIN ESPINEL, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETENTA Y SEIS DEL COLEJO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL, HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. LUCIANO FURINI CALEFFI APODERADO DE PETREX S.A. ESTABLECIMIENTO PERMANENTE PAS. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUIT, 17 de Noviembre del 2006, las 16h53.- VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Titular del Juzgado y en virtud del sorteo que antecede. La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Por consiguiente, por una sola vez, publíquese en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad del extracto de la escritura de Revocatoria de Poder Especial y Poder General de Representación, otorgada el 01 de Agosto del 2006, ante el doctor Jaime Andrés Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Practicas y sentadas que sean las razones respectivas que se han en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. F) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Certifico. Lodo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO Hay un sello A.A./54180

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA. AUMENTÓ SU CAPITAL en US\$273.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004806 de 12 de Diciembre de 2006.

El capital actual suscrito es de US\$673.000,00 y está dividido en 673.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 12 de Diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A/541200c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DEPROSER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DEPROSER CIA. LTDA. aumentó el capital en US\$9.000,00 y reformo su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004881 de 14 de Diciembre de 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía es la intermediación laboral, conforme a las regulaciones del marco jurídico ecuatoriano."

El capital actual suscrito de US\$10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 14 de Diciembre de 2006

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
Director Jurídico de Compañías

A.A/541440c